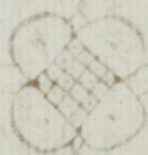


*toise quebradilla*

G. I. 20. 46. 18.

2004-5-5





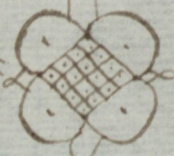
Torrequebradilla.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Testimonio -- Fernando Anuonio de Uzeda Linado Excmo. publico de el Rey Nro. Sr., mayor de Rentas N. de este Opdo. con agregacion a la villa de Tabalquinto, y del Ayuntamiento de esta villa Doy fee, y verdadero Testimonio a los que el presente vieren que en virtud de providencia de el dia veinte y seis de el corriente, en el de diez a las nueve de la noche, ubo un solemne repique de campanas en la Iglesia Parroquial de esta referida villa, y se ilumino la Plaza con luminarias, segun las cir cunstancias de el Pueblo, que se compone de sesenta y dos beinos (con inclusion de jornaleros, y viudas Pobres) en Regouiso de haberse Publicado la constitucion Española, y en el de oy se hacele brado una fiesta solemne, en accion de Gracias, y antes de el oforio, se hizo al Pueblo una diversion alegorica a el asunto, y se leyò la referida constitucion. Acabada la misa, se combocò a los circunstantes, con estas expresiones: Jurais por Dios, y por los santos Evangelios guardar la constitucion Politica de la monarquia Española, sancionada por las cortes generales, y extraordinarias de la Nacion; y ser fieles al Rey, y todos respondieron, si Juranos; en seguida de esto se canto el Te Deum. con lo que se concluyó esta funcion, y cada qual se retirò a su casa, manifestando, una complacencia, y alegria abundante. Y para los efectos que combengan, Doy el presente que signo, y firmo con la Real Partida de esta villa de Torrequebradilla, a veinte y siete de Nbre. de mil ochocientos Doce.

Sebastian Jordán



Fernando Anuonio de Uzeda Linado